

DIRECCIÓ TERRITORIAL DE CASTELLÓ Servei Territorial de Medi Ambient

Avd. Germans Bou 47 Castelló de la Plana

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL CERTIFICADO DEL DOMICLIO FISCAL DEL LICITADOR

Entre los criterios de adjudicación no económicos establecidos en el "Pliego particular de condiciones económico – administrativas específico para la enajenación del aprovechamiento de caza de Montes de Utilidad Pública y Zonas de Caza Controlada propiedad de la Generalitat de la provincia de Castellón para el año 2024" se encuentra que el licitador acredite el domicilio fiscal, indicando que este requisito se acreditará mediante certificado expedido por el ayuntamiento.

Considerando que esta competencia de acreditar el domicilio fiscal no es municipal, sino que se trata de una competencia de la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda, los ayuntamientos no pueden acreditar mediante certificado el domicilio fiscal.

Por tanto, para acreditar el domicilio fiscal, el licitador deberá presentar certificado de situación censal obtenido a través de la de sede electrónica de la Agencia Tributaria (https://sede.agenciatributaria.gob.es/).

> Castelló de la Plana, a la fecha de la firma digital EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE